

# LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

San Francisco, 23, principal

SEMI-SUAVIZADO: 8 CENTIMOS

ATRAVADO: 25 CENTIMOS

ADMINISTRADOR

Y TALLERES

Puerto la Torre, 2, planta baja

REPUBLICANOS

AÑO XVII.—NUMERO 6268

SANTANDER.—Martes 6 de abril de 1909

Telefono ordinario: 139.

**LA SEÑORITA**  
**ENRIQUETA AGUIAR IGLESIA**  
FALLECIÓ EN EL DÍA DE AYER  
á los 21 años de edad  
DESPUÉS DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS  
R. I. P.  
Su desconsolada madre doña Enriqueta Iglesia (viuda de Aguiar); hermanos Manuel, Luis, Eduardo, Jacinta, Matilde, Martín, Leonor y Nemesio; hermanos políticos, tíos, primos, sobrinos y demás parientes  
RUEGAN á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios y asistir á la conducción del cadáver, que tendrá lugar hoy, á las doce de la mañana, de la casa mortuoria, Paseo de Mendivez Pelayo, número 11 duplicado, al sitio de costumbre, por cuyo favor vivirán eternamente agradecidos.  
Santander 6 de abril de 1909.  
La misa del alma se celebrará á las siete en la capilla de las Siervas de María.

**LA SEÑORA**  
**Doña Dolores de la Vega Garcia**  
V UDA DE DON RAMÓN TRUEBA  
HA FALLECIDO EL DÍA 5 DE ABRIL DE 1909  
habiendo recibido los auxilios espirituales y la Bendición Apostólica  
R. I. P.  
Sus hermanos, don Victoriano y doña Adelaida; hermana política, doña Adela G. Tangar; sobrinos, primos y demás parientes  
SUPPLICAN á sus amigos se sirvan asistir á la conducción del cadáver, que se verificará hoy, á las diez y media de la mañana, de la casa mortuoria, Muelle, 36, á la estación del ferrocarril Cantábrico, por cuyo favor les vivirán eternamente agradecidos.  
Los funerales tendrán lugar en la iglesia parroquial del pueblo de Encarnación, el día 14 del corriente, á las nueve y diez de la mañana.  
Santander 5 de abril de 1909.

**XI ANIVERSARIO**  
**EL SEÑOR**  
**D. JOSÉ GUTIÉRREZ ORTIZ**  
O. E. P. D.  
Falleció el 7 de abril de 1898  
HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS  
Sus sobrinos don Francisco Gutiérrez Madrazo, don Julián Arrese Gutiérrez, don José Sisniega Arrese y demás parientes  
SUPPLICAN á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios en sus oraciones.  
Todas las misas disponibles que se celebren el día 7 de abril en la iglesia de Santa Lucía (Santander) serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

**SANTORAL**  
Día 6.—Martes.—San Celestino, San Guillermo, San Marcelino y San Urbano.  
Día 7.—Miércoles.—San Epifanio, San Rufino y San Doato.  
**Emilio López Bisbal**  
ABOGADO  
Procurador de los Tribunales  
Wad-Rás, 3, 2.º

**La merienda ciudadana**  
La verdad es que no habría al Gobierno como complacer y agrandar á estos elementos levantisos que el trust lleva y trae como el viento á las hojas secas, dado el caso que se lo propusiera, que no es de creer afortunadamente.  
Ahora están que echan vientos porque no se les ha permitido celebrar el domingo último una merienda patriótica, ó nacional, ó republicana, ó no sabemos qué, cuestión, como diría alguno de los que piensan en seguir á ellos, de uno u otro lado de escabeche.

pasar por encima de las leyes cuando les plazca. Bueno que los demás partidos tengan que someterse á esas trabas, ¡pero ellos! ¿no son hombres libres?  
Además eso de celebrar una merienda en la Bombilla, ó donde fuere, el día en que casualmente, como diría *El Liberal*, celebraba la Iglesia la entrada triunfal de Jesucristo en Jerusalén hubiera sido de una trascendencia política incalculable.  
Ya que el domingo anterior los quince, veinte, ochenta, cien mil manifestantes, no habían logrado nada, nada práctico, queremos decir, pues lo de la crisis ya se va viendo que era pura broma, á ver si tenían mejor suerte y conseguían más acompañados de las esposas y de los niños y comiendo algo, para que, por mal que saliesen las cosas, no se perdiera todo.  
Por lo menos podría ocurrir, y cada cual llevaría esa esperanza, que se viera toda su familia tratada gratis en un periódico ilustrado, y con eso se encontraba.  
Pero, en fin, lo principal es que los periódicos del trust tengan algún motivo para estar enfadados con el Gobierno, y para decirle cuatro lindezas, y anunciarle que va á morir de un momento á otro, á fin de que cumpla su misión de tener con los nervios de punta á sus lectores.  
Si no fuera porque no ha permitido la merienda nacional—eso, nacional nada menos—para otra cosa, quizá porque se hubieran quemado las tortillas.  
Pues no les hubiera costado gran trabajo demostrar que de ello tenía la culpa el señor Maura.

**ALBUM POETICO**  
**A JUDAS**  
Cuando el horror de su traición imita del falso apóstol fascinó la mente, de arbol fatidico pendiente, con ruidas e intrusas se mece; confundido en su misteriosa agnición mirábase el demonio frente á frente, hasta que ya, del término impactante de entrambos pies con ímpetu le asía.  
Mas cuando vio cesar del descompuesto rostro la convulsión trémula y fiera, señal segura de su fin funesto, con ímpetu al su misa placentera sus labios puso en el horrible gesto, y el beso le volvió que á Cristo dierra.  
JUAN NICASIO GALLEGO.

**Las procesiones de Semana Santa**  
Próxima ya las fiestas de Semana Santa juzgamos oportuno hacer algunas consideraciones á propósito de ellas.  
En las fiestas, las más grandiosas sin duda alguna que celebra la Humanidad, carecen en nuestra capital del esplendor y del brillo que el arte y la devoción las han rodeado en otras partes.  
Nuestras procesiones, la de Jueves Santo y la del entierro son pobres, más aún, pobísimas, y dan una idea muy falsa de la piedad y del fervor nunca desmentidos de nuestro pueblo.  
Los pasos que en estas procesiones figuran, salvando todos los respetos debidos á su sacratísimo carácter, son insignes de una capital rica y floreciente como es la nuestra.  
No pretendemos que en tales días memorables sean las efígies sagradas que se exhiben, obras de Montañés que luzcan joyas cinceladas por Juan de Arle. Únicamente pretendemos que Santander, que va recociendo todos los detalles de su vida se acuerde de que aún presta servicio, á pesar de su evolución á futura ciudad regia, los pasos de que servía la antigua población, cuando sus aspiraciones eran más modestas y no soñaba con alcanzar nunca la preeminente posición que ocupa hoy y la que está llamada á ocupar.  
Con poco dinero relativamente podría conseguirse substituir las actuales imágenes, y si hiciera falta mucho debían substituirse también, pues en estas cosas de piedad el dinero es lo de menos y lo más la tradición fervorosa de nuestros antepasados y los sinceros y fervientes anhelos del corazón.  
Este año las procesiones saldrán de San Francisco á las cinco y media de la tarde, habiéndose tratado para que sea más fácil la asistencia á ellas.  
Esperamos que el pueblo católico de Santander atenderá nuestras excitaciones, renunciando al mayor esplendor de la solemnidad religiosa.  
Claro está que la consecución de estos anhelos por lo que á este particular se refiere no es obra de un día ni de dos. Nosotros somos como el sembrador que arroja la semilla para que algún día fructifique. Señalamos la necesidad y comprendemos que no puede llenarse de pronto, aunque de pronto se organicen los trabajos y se labore con verdadera voluntad.  
Y ya que esto sea así, tenemos otro medio para dar á las Sagradas Fiestas el esplendor y la brillantez necesarios.  
Este medio es la asistencia personal á las mismas.  
Una procesión impresionada tanto más agradablemente y consuela y edifica más cuanto

más grande sea el número de fieles que á ella acudan.  
La procesión es la demostración de la fe del pueblo, la válvula por donde sale á la superficie el fervor recóndito del vecindario, en una palabra y haciendo uso de expresiones novísimas, la manifestación ó el mitin de los cristianos.  
Si en tiempos lejanos, en que todos los vecinos eran fervorosos creyentes, la falta de asistencia á estos actos pudo ser perdonada, actualmente, dado el extremo á que han llegado las cosas es imperdonable. A Dios se le debe confesar y seguir en todas partes, y en las calles, á la luz del sol, á cara descubierta principalmente.  
**POB LA PROVINCIA**  
**Las visitas del gobernador**  
El sábado último giró una visita de inspección á Cabuérniga el señor gobernador civil, acompañado de don Ramiro Pérez y del señor inspector provincial de Sanidad.  
A las once de la mañana se celebró sesión extraordinaria en dicho Ayuntamiento, presidida por el señor gobernador, á la que asistieron todos los alcaldes de aquel partido, acompañados de los inspectores de Sanidad.  
La sesión duró hasta muy cerca de la una de la tarde.  
En ella se dió cuenta al señor Bernard del estado sanitario de la región, adoptándose algunas acuerdos.  
Después los expedicionarios, acompañados del alcalde y algunos concejales, visitaron la escuela pública, hallando a algunas pequeñas deficiencias y señalando los medios mejores para corregirlas.  
Donde los visitantes quedaron altamente complacidos fué en la visita que hicieron á los centros de enseñanza gratuita que dirigen los religiosos de aquel término municipal.  
Después de la comida regresaron los expedicionarios hasta Cabuérniga, donde se detuvieron nuevamente, recorriendo las calles de la villa y enterándose del estado higiénico en que se encuentran.  
A última hora de la tarde regresaron el señor gobernador y sus acompañantes á esta capital.  
**Grave suceso en Entrambasaguas**  
Ayer tuvieron noticias en esta capital de haber ocurrido en Entrambasaguas un grave suceso.  
Según nuestros informes, hallándose durante el pasado domingo verificando un cateo en los establecimientos del pueblo de Entrambasaguas las fuerzas de la guardia civil de aquel puesto, echó el alto á un grupo de paisanos, intentando realizar con ellos la referida diligencia.  
Los paisanos, lejos de acceder á los requerimientos de los guardias, opusieron seria resistencia, acometiéndoles furiosamente prevaleciendo del número.  
La violenta acometida la sufrieron los guardias pacientemente, tratando de reducir á sus agresores sin hacer uso de las armas; pero como que era que lejos de placarse continuaban aquellos en su actitud levantisca, no tuvo la base mérita otro remedio que hacer fuego.  
Los resultados de esta descarga fueron desgraciados. Los alborotadores, al sentir la descarga, huyeron rápidamente, excepto uno que, alcanzado por una bala, quedó tendido en tierra gravísimamente herido.  
Poco después fue detenido uno de los paisanos que acompañaban al herido en el momento de la ocurrencia.  
Según nuestras noticias, se han dictado por la superioridad algunas medidas para el esclarecimiento de los hechos.  
**Panorama**  
Hoy en día, como todo se reforma y moderniza, á las meriendas de negros las llaman meriendas cívicas.  
En una población del distrito de Soledad, del Brasil, acaba de efectuarse el matrimonio de un sujeto llamado Eugenio Maguire, de 20 años de edad, que ha tenido la bondad de casarse con su propia abuela, la señora Ruperta Panhos de Maguire, de cincuenta y seis años.  
Ese sujeto, en virtud de tal enlace, resulta que es:  
Padre de su padre. Suegro de su madre. Tío de sus nietos. Y abuelo de sí mismo.  
¡Qué barbaridad!  
No se le podrá dar memorias para toda la familia, porque ¡cualquiera hace el reparto!  
El correspondiente de los periódicos del trust en Córdoba, don Juan Antonio Montero, ha renunciado su cargo, que con respecto á *El Imparcial*, venía desempeñando hace veinte años.  
La decisión del señor Montero, según dice un periódico, se atribuye á la molestia que le produjo, como cordobés, el hecho de que *El Imparcial*, en vez de publicar los telegramas en que se le daba cuenta del entusiasmo recibimiento que por parte de la población en masa obtuvo el ministro de Fomento, escribiera que sólo le habían recibido las autoridades y algunos curiosos.  
¡Anda! Pero ¿qué quiere Montero, que los diarios del trust publiquen la verdad cuando la verdad es favorable al Gobierno ó á algún ministro?  
¡Bah, bah! Hay señores que parece que se han caído de un nido anteayer por la tarde.

ción constitucional y procurando su eficacia con sanciones del incumplimiento, desde que ella se haga exigible.  
Salvas las limitaciones de libertad civil, indispensables respecto de mozos y soldados sujetos al servicio en filas, se suprimirán para los demás obligados al servicio militar, las exigencias de carácter preventivo.  
Se permitirá el matrimonio de los soldados que hayan terminado el servicio en filas y el de los excedentes de capos después del primer año de su servicio activo.  
El alistamiento se efectuará en todos los Municipios de la Monarquía y también en aquellos consulados de España que el Gobierno designe, fijando reglas y procedimientos especiales, comprendiendo los mozos que anualmente, en cada Municipio ó demarcación consular, cumplan la edad de 21 años.  
Del alistamiento serán eliminados, antes del sorteo, cuantos deban prestar el servicio militar en la A. Mada. Entrarán en sorteo todos los mozos restantes, y los números que les correspondan surtirán efecto durante toda la duración del servicio para la observancia de la presente ley.  
Después del sorteo se alegarán las incapacidades físicas y las excepciones legales que la ley determine, y sobre ellas serán públicamente oídos todos los interesados.  
El cuadro de exenciones señalará las deficiencias de talla y desarrollo que constituyan inutilidad física total. Rebajado este límite, la talla, se estimará para la clasificación y distribución, pero no eximirá del servicio.  
Mientras se controvierta ó se investigue y comprueben los motivos de eliminación, los mozos á quienes éstos se refieran permanecerán en las cajas de recluta. Si en definitiva no queda declarada la inutilidad, no será de soborno, en ninguna de las situaciones, el tiempo de permanencia en caja que transcurra después de ingresar en filas los primeros reclutas del mismo reemplazo.  
Una clasificación de los sorteados fijas y no exentos, arreglada á normas claras y precisas, designa: 1.º Los mozos plenamente aptos para cualesquiera funciones y figuras del servicio militar. 2.º Los que, por deficiencia física, tengan tan sólo idoneidad para funciones militares auxiliares, diversas del servicio de armas en las filas. A estas funciones no podrá ser dedicado ningún mozo del primer grupo, mientras el segundo no esté agotado.  
Se ordenará la precedencia de las armas ó Institutos del ejército, para la selección de sus respectivos reemplazos anuales.  
El ministro de la Guerra, anualmente y con la oportunidad que determine esta ley, señalará el número total de reclutas necesario para el reemplazo del contingente que haya de prestar servicio en filas; y dicho número será distribuido en rigurosa proporción con los alistamientos, hasta fijar los cupos de pueblos ó consulados.  
Para cubrir estos cupos, el llamamiento legal de los mozos sorteados del respectivo alistamiento se entenderá hecho por el orden de los números que les hayan correspondido en el sorteo, sin perjuicio de las excepciones y prórrogas.  
La ley enumera los casos en que, para proseguir ó terminar estudios, por consideración á deberes de familia ó á situaciones críticas del patrimonio ó la industria del recluta, podrá éste solicitar prórroga, durante por uno, dos ó tres años la prestación del servicio activo á que resulte llamado según el sorteo. Las alegaciones y comprobaciones sobre tales prórrogas tendrán publicidad y podrán ser intervenidas ó contradichas por los demás interesados en el respectivo alistamiento, garantizándose en la ley la mayor imparcialidad en las resoluciones.  
La prórroga excluirá al mozo que la obtenga del cupo de su pueblo, mientras ella dure, y después el mozo entrará en el cupo del mismo pueblo, conservando como duplicado el número que obtuvo en el sorteo.  
La ley determinará los casos en que, para obtener prórroga el mozo, necesitará satisfacer una cuota militar anual que habrá de fijarse, y los casos en que podrá obtenerla sin desembolso pecuniario.  
Los mozos cuyo servicio en filas se haya diferido por causal temporal, por estar pendientes de revisión ó por prórroga, quedarán, cuando los motivos del retardo terminen según los casos respectivos, ora definitivamente exonerados de dicho servicio, ora incluidos en el cupo para prestarlo.  
Los mozos que al correspondientes el servicio activo, con ó sin prórrogas, tuvieren títulos profesionales, útiles para ciertas funciones en el Ejército, podrán ser destinados á ellas por el tiempo que les correspondiere servir en filas.  
Los mozos que en cada alistamiento resulten excedentes de cupo y no tengan exención legal que, dentro del cupo, les hubiese relevado de servir en filas, recibirán durante el primer año la instrucción elemental del soldado. Esta tendrá lugar en la demarcación de la respectiva Caja de recluta, mediante el ordenamiento que se hará de tal instrucción, utilizando, sin ampliarse, los cuadros de los batallones y depósitos de reserva en las épocas más adecuadas, según las circunstancias de cada localidad, para facilitar el cumplimiento de la obligación legal.  
La extensión é intensidad de la instrucción militar se fijará por disposiciones reglamentarias, encaminadas hacia la progresión que sea posible en la práctica. De igual modo se dispondrá para que se pierda y recupere la instrucción de los excedentes de cupo, adquirida la cual, serán éstos adscriptos á los Cuerpos armados, sin alterar su situación legal.  
La instrucción inicial durará tan sólo el tiempo que individualmente cada mozo necesite para adquirirla, según la preparación ó las aptitudes respectivas.

Si él dijo lo que pasó cuando á su tierra llegó el ministro Sánchez Guerra y lo que pasó en su tierra del ministro hablaba en pró, natural yo considero que imparcial siempre y sincero el trust, cuando lo viera, se pudiese por Montero á la verdad y á montero. ¡Buena fuera!...  
Como en los Estados Unidos todo es grande, las bromas son también de gran calibre. Un periódico de Pensylvania ha originado en aquel estado un terrible pánico publicando la noticia de que una escuadra japonesa había bombardeado la ciudad de San Francisco de California.  
Añada que varios dirigibles japoneses que transportaban formidables explosivos habían avanzado hacia el Oriente y estaban cruzando las Montañas pedregosas, sembrando el espanto, la ruina y la desolación.  
El público recibió esta información con el espanto consiguiente, y hubo hasta manifestaciones patrióticas.  
Pero luego se cayó en la cuenta de que se trataba de una broma, por ser 1.º de abril, que equivale al día de los locos en España.  
Día el periodista desahogado que inventó el notición ameno y rico: ¿Qué haré yo en este día señalado para dar á las gentes el gran mico? ¡Haré de las tropas del Mikado!  
El Ayuntamiento de Zaragoza ha acordado nombrar hijo predilecto al director de aquella escuela de Banco, señor No.  
Yo, en el caso de aquel Ayuntamiento, hubiera nombrado hijo predilecto á la caja de Banco.  
Y no es que me parezca mal que dediquen ese homenaje al señor No.  
¡No y mil veces no!  
Pero lo que no sé yo es lo que No respondió á los ediles de allí.  
Creo que el hombre aceptó.  
Vamos, que les dijo No que sí!  
AMADÍS.

Con el presente número de LA ATALAYA recibirán nuestros lectores los últimos elocuentísimos discursos pronunciados por el señor presidente del Consejo de ministros en el debate sobre Comunicaciones marítimas.  
**DE REINOSA**  
**Obreros en huelga**  
En el Gobierno civil se recibieron ayer algunos datos relacionados con la huelga implantada por los individuos empleados en la construcción de las obras para conducción de aguas á Reinosa.  
Según parece entre el patrón encargado de las obras y los obreros, habían surgido algunas diferencias, por el salario de los últimos era en extremo reducido, no permitiéndoles atender á las primeras necesidades de la vida.  
Esto ha sido causa de que los citados trabajadores acordaran el paro, llevándolo ayer á efecto, para reclamar 0'50 pesetas de aumento en los jornales.  
Para la pronta solución del problema han intervenido en la cuestión el señor alcalde de aquella villa y otras influencias personalidades.  
Hasta la hora presente, el movimiento huelguista ha transcurredo en medio del orden más perfecto, sin que se haya registrado incidente alguno desagradable.  
Es creencia general que pronto se llegará á un acuerdo, dado el carácter parcial de la huelga.  
**REFORMAS EN EL EJÉRCITO**  
**Reclutamiento y reemplazo**  
Las bases para la nueva ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, que se han sometido á la deliberación de las Cortes, expresan de manera inequívoca los límites de la obligación que á todos los españoles impone el artículo 3.º de la Constitución, según la diversidad de condiciones y casos; y dan también á conocer claramente el sistema orgánico que se adopta para satisfacer las necesidades militares de la nación, en cuanto abarca los objetos de esta ley, que son á saber:  
1.º Nutrir las filas del Ejército y ordenar la instrucción militar para el servicio nacional en paz y en guerra.  
2.º Formar y constituir cuadros gratuitos de oficiales y clases, complementario de los profesionales y retribuidos, para preparar y ordenar la movilización total del Ejército.  
El servicio militar será ordinariamente exigible, desde que cada mozo cumpla veintidós años de edad, y durará diez y ocho años, distribuidos en las situaciones siguientes:  
1.º En caja de recluta hasta ingresar en servicio activo ó quedar declarada la exención.  
2.º En servicio activo durante tres años, á contar desde la incorporación al Ejército.  
3.º En primera reserva durante cinco años.  
4.º En segunda reserva otros seis años.  
5.º En reserva territorial durante los que faltan para completar los diez y ocho años.  
A los mozos que no hayan cumplido veintidós años no se les impedirá viajar, ni mudar de residencia, dentro ni fuera de España, sin primario garantías preventivas de la obli-

gación constitucional y procurando su eficacia con sanciones del incumplimiento, desde que ella se haga exigible.  
Salvas las limitaciones de libertad civil, indispensables respecto de mozos y soldados sujetos al servicio en filas, se suprimirán para los demás obligados al servicio militar, las exigencias de carácter preventivo.  
Se permitirá el matrimonio de los soldados que hayan terminado el servicio en filas y el de los excedentes de capos después del primer año de su servicio activo.  
El alistamiento se efectuará en todos los Municipios de la Monarquía y también en aquellos consulados de España que el Gobierno designe, fijando reglas y procedimientos especiales, comprendiendo los mozos que anualmente, en cada Municipio ó demarcación consular, cumplan la edad de 21 años.  
Del alistamiento serán eliminados, antes del sorteo, cuantos deban prestar el servicio militar en la A. Mada. Entrarán en sorteo todos los mozos restantes, y los números que les correspondan surtirán efecto durante toda la duración del servicio para la observancia de la presente ley.  
Después del sorteo se alegarán las incapacidades físicas y las excepciones legales que la ley determine, y sobre ellas serán públicamente oídos todos los interesados.  
El cuadro de exenciones señalará las deficiencias de talla y desarrollo que constituyan inutilidad física total. Rebajado este límite, la talla, se estimará para la clasificación y distribución, pero no eximirá del servicio.  
Mientras se controvierta ó se investigue y comprueben los motivos de eliminación, los mozos á quienes éstos se refieran permanecerán en las cajas de recluta. Si en definitiva no queda declarada la inutilidad, no será de soborno, en ninguna de las situaciones, el tiempo de permanencia en caja que transcurra después de ingresar en filas los primeros reclutas del mismo reemplazo.  
Una clasificación de los sorteados fijas y no exentos, arreglada á normas claras y precisas, designa: 1.º Los mozos plenamente aptos para cualesquiera funciones y figuras del servicio militar. 2.º Los que, por deficiencia física, tengan tan sólo idoneidad para funciones militares auxiliares, diversas del servicio de armas en las filas. A estas funciones no podrá ser dedicado ningún mozo del primer grupo, mientras el segundo no esté agotado.  
Se ordenará la precedencia de las armas ó Institutos del ejército, para la selección de sus respectivos reemplazos anuales.  
El ministro de la Guerra, anualmente y con la oportunidad que determine esta ley, señalará el número total de reclutas necesario para el reemplazo del contingente que haya de prestar servicio en filas; y dicho número será distribuido en rigurosa proporción con los alistamientos, hasta fijar los cupos de pueblos ó consulados.  
Para cubrir estos cupos, el llamamiento legal de los mozos sorteados del respectivo alistamiento se entenderá hecho por el orden de los números que les hayan correspondido en el sorteo, sin perjuicio de las excepciones y prórrogas.  
La ley enumera los casos en que, para proseguir ó terminar estudios, por consideración á deberes de familia ó á situaciones críticas del patrimonio ó la industria del recluta, podrá éste solicitar prórroga, durante por uno, dos ó tres años la prestación del servicio activo á que resulte llamado según el sorteo. Las alegaciones y comprobaciones sobre tales prórrogas tendrán publicidad y podrán ser intervenidas ó contradichas por los demás interesados en el respectivo alistamiento, garantizándose en la ley la mayor imparcialidad en las resoluciones.  
La prórroga excluirá al mozo que la obtenga del cupo de su pueblo, mientras ella dure, y después el mozo entrará en el cupo del mismo pueblo, conservando como duplicado el número que obtuvo en el sorteo.  
La ley determinará los casos en que, para obtener prórroga el mozo, necesitará satisfacer una cuota militar anual que habrá de fijarse, y los casos en que podrá obtenerla sin desembolso pecuniario.  
Los mozos cuyo servicio en filas se haya diferido por causal temporal, por estar pendientes de revisión ó por prórroga, quedarán, cuando los motivos del retardo terminen según los casos respectivos, ora definitivamente exonerados de dicho servicio, ora incluidos en el cupo para prestarlo.  
Los mozos que al correspondientes el servicio activo, con ó sin prórrogas, tuvieren títulos profesionales, útiles para ciertas funciones en el Ejército, podrán ser destinados á ellas por el tiempo que les correspondiere servir en filas.  
Los mozos que en cada alistamiento resulten excedentes de cupo y no tengan exención legal que, dentro del cupo, les hubiese relevado de servir en filas, recibirán durante el primer año la instrucción elemental del soldado. Esta tendrá lugar en la demarcación de la respectiva Caja de recluta, mediante el ordenamiento que se hará de tal instrucción, utilizando, sin ampliarse, los cuadros de los batallones y depósitos de reserva en las épocas más adecuadas, según las circunstancias de cada localidad, para facilitar el cumplimiento de la obligación legal.  
La extensión é intensidad de la instrucción militar se fijará por disposiciones reglamentarias, encaminadas hacia la progresión que sea posible en la práctica. De igual modo se dispondrá para que se pierda y recupere la instrucción de los excedentes de cupo, adquirida la cual, serán éstos adscriptos á los Cuerpos armados, sin alterar su situación legal.  
La instrucción inicial durará tan sólo el tiempo que individualmente cada mozo necesite para adquirirla, según la preparación ó las aptitudes respectivas.

gación constitucional y procurando su eficacia con sanciones del incumplimiento, desde que ella se haga exigible.  
Salvas las limitaciones de libertad civil, indispensables respecto de mozos y soldados sujetos al servicio en filas, se suprimirán para los demás obligados al servicio militar, las exigencias de carácter preventivo.  
Se permitirá el matrimonio de los soldados que hayan terminado el servicio en filas y el de los excedentes de capos después del primer año de su servicio activo.  
El alistamiento se efectuará en todos los Municipios de la Monarquía y también en aquellos consulados de España que el Gobierno designe, fijando reglas y procedimientos especiales, comprendiendo los mozos que anualmente, en cada Municipio ó demarcación consular, cumplan la edad de 21 años.  
Del alistamiento serán eliminados, antes del sorteo, cuantos deban prestar el servicio militar en la A. Mada. Entrarán en sorteo todos los mozos restantes, y los números que les correspondan surtirán efecto durante toda la duración del servicio para la observancia de la presente ley.  
Después del sorteo se alegarán las incapacidades físicas y las excepciones legales que la ley determine, y sobre ellas serán públicamente oídos todos los interesados.  
El cuadro de exenciones señalará las deficiencias de talla y desarrollo que constituyan inutilidad física total. Rebajado este límite, la talla, se estimará para la clasificación y distribución, pero no eximirá del servicio.  
Mientras se controvierta ó se investigue y comprueben los motivos de eliminación, los mozos á quienes éstos se refieran permanecerán en las cajas de recluta. Si en definitiva no queda declarada la inutilidad, no será de soborno, en ninguna de las situaciones, el tiempo de permanencia en caja que transcurra después de ingresar en filas los primeros reclutas del mismo reemplazo.  
Una clasificación de los sorteados fijas y no exentos, arreglada á normas claras y precisas, designa: 1.º Los mozos plenamente aptos para cualesquiera funciones y figuras del servicio militar. 2.º Los que, por deficiencia física, tengan tan sólo idoneidad para funciones militares auxiliares, diversas del servicio de armas en las filas. A estas funciones no podrá ser dedicado ningún mozo del primer grupo, mientras el segundo no esté agotado.  
Se ordenará la precedencia de las armas ó Institutos del ejército, para la selección de sus respectivos reemplazos anuales.  
El ministro de la Guerra, anualmente y con la oportunidad que determine esta ley, señalará el número total de reclutas necesario para el reemplazo del contingente que haya de prestar servicio en filas; y dicho número será distribuido en rigurosa proporción con los alistamientos, hasta fijar los cupos de pueblos ó consulados.  
Para cubrir estos cupos, el llamamiento legal de los mozos sorteados del respectivo alistamiento se entenderá hecho por el orden de los números que les hayan correspondido en el sorteo, sin perjuicio de las excepciones y prórrogas.  
La ley enumera los casos en que, para proseguir ó terminar estudios, por consideración á deberes de familia ó á situaciones críticas del patrimonio ó la industria del recluta, podrá éste solicitar prórroga, durante por uno, dos ó tres años la prestación del servicio activo á que resulte llamado según el sorteo. Las alegaciones y comprobaciones sobre tales prórrogas tendrán publicidad y podrán ser intervenidas ó contradichas por los demás interesados en el respectivo alistamiento, garantizándose en la ley la mayor imparcialidad en las resoluciones.  
La prórroga excluirá al mozo que la obtenga del cupo de su pueblo, mientras ella dure, y después el mozo entrará en el cupo del mismo pueblo, conservando como duplicado el número que obtuvo en el sorteo.  
La ley determinará los casos en que, para obtener prórroga el mozo, necesitará satisfacer una cuota militar anual que habrá de fijarse, y los casos en que podrá obtenerla sin desembolso pecuniario.  
Los mozos cuyo servicio en filas se haya diferido por causal temporal, por estar pendientes de revisión ó por prórroga, quedarán, cuando los motivos del retardo terminen según los casos respectivos, ora definitivamente exonerados de dicho servicio, ora incluidos en el cupo para prestarlo.  
Los mozos que al correspondientes el servicio activo, con ó sin prórrogas, tuvieren títulos profesionales, útiles para ciertas funciones en el Ejército, podrán ser destinados á ellas por el tiempo que les correspondiere servir en filas.  
Los mozos que en cada alistamiento resulten excedentes de cupo y no tengan exención legal que, dentro del cupo, les hubiese relevado de servir en filas, recibirán durante el primer año la instrucción elemental del soldado. Esta tendrá lugar en la demarcación de la respectiva Caja de recluta, mediante el ordenamiento que se hará de tal instrucción, utilizando, sin ampliarse, los cuadros de los batallones y depósitos de reserva en las épocas más adecuadas, según las circunstancias de cada localidad, para facilitar el cumplimiento de la obligación legal.  
La extensión é intensidad de la instrucción militar se fijará por disposiciones reglamentarias, encaminadas hacia la progresión que sea posible en la práctica. De igual modo se dispondrá para que se pierda y recupere la instrucción de los excedentes de cupo, adquirida la cual, serán éstos adscriptos á los Cuerpos armados, sin alterar su situación legal.  
La instrucción inicial durará tan sólo el tiempo que individualmente cada mozo necesite para adquirirla, según la preparación ó las aptitudes respectivas.

ción constitucional y procurando su eficacia con sanciones del incumplimiento, desde que ella se haga exigible.  
Salvas las limitaciones de libertad civil, indispensables respecto de mozos y soldados sujetos al servicio en filas, se suprimirán para los demás obligados al servicio militar, las exigencias de carácter preventivo.  
Se permitirá el matrimonio de los soldados que hayan terminado el servicio en filas y el de los excedentes de capos después del primer año de su servicio activo.  
El alistamiento se efectuará en todos los Municipios de la Monarquía y también en aquellos consulados de España que el Gobierno designe, fijando reglas y procedimientos especiales, comprendiendo los mozos que anualmente, en cada Municipio ó demarcación consular, cumplan la edad de 21 años.  
Del alistamiento serán eliminados, antes del sorteo, cuantos deban prestar el servicio militar en la A. Mada. Entrarán en sorteo todos los mozos restantes, y los números que les correspondan surtirán efecto durante toda la duración del servicio para la observancia de la presente ley.  
Después del sorteo se alegarán las incapacidades físicas y las excepciones legales que la ley determine, y sobre ellas serán públicamente oídos todos los interesados.  
El cuadro de exenciones señalará las deficiencias de talla y desarrollo que constituyan inutilidad física total. Rebajado este límite, la talla, se estimará para la clasificación y distribución, pero no eximirá del servicio.  
Mientras se controvierta ó se investigue y comprueben los motivos de eliminación, los mozos á quienes éstos se refieran permanecerán en las cajas de recluta. Si en definitiva no queda declarada la inutilidad, no será de soborno, en ninguna de las situaciones, el tiempo de permanencia en caja que transcurra después de ingresar en filas los primeros reclutas del mismo reemplazo.  
Una clasificación de los sorteados fijas y no exentos, arreglada á normas claras y precisas, designa: 1.º Los mozos plenamente aptos para cualesquiera funciones y figuras del servicio militar. 2.º Los que, por deficiencia física, tengan tan sólo idoneidad para funciones militares auxiliares, diversas del servicio de armas en las filas. A estas funciones no podrá ser dedicado ningún mozo del primer grupo, mientras el segundo no esté agotado.  
Se ordenará la precedencia de las armas ó Institutos del ejército, para la selección de sus respectivos reemplazos anuales.  
El ministro de la Guerra, anualmente y con la oportunidad que determine esta ley, señalará el número total de reclutas necesario para el reemplazo del contingente que haya de prestar servicio en filas; y dicho número será distribuido en rigurosa proporción con los alistamientos, hasta fijar los cupos de pueblos ó consulados.  
Para cubrir estos cupos, el llamamiento legal de los mozos sorteados del respectivo alistamiento se entenderá hecho por el orden de los números que les hayan correspondido en el sorteo, sin perjuicio de las excepciones y prórrogas.  
La ley enumera los casos en que, para proseguir ó terminar estudios, por consideración á deberes de familia ó á situaciones críticas del patrimonio ó la industria del recluta, podrá éste solicitar prórroga, durante por uno, dos ó tres años la prestación del servicio activo á que resulte llamado según el sorteo. Las alegaciones y comprobaciones sobre tales prórrogas tendrán publicidad y podrán ser intervenidas ó contradichas por los demás interesados en el respectivo alistamiento, garantizándose en la ley la mayor imparcialidad en las resoluciones.  
La prórroga excluirá al mozo que la obtenga del cupo de su pueblo, mientras ella dure, y después el mozo entrará en el cupo del mismo pueblo, conservando como duplicado el número que obtuvo en el sorteo.  
La ley determinará los casos en que, para obtener prórroga el mozo, necesitará satisfacer una cuota militar anual que habrá de fijarse, y los casos en que podrá obtenerla sin desembolso pecuniario.  
Los mozos cuyo servicio en filas se haya diferido por causal temporal, por estar pendientes de revisión ó por prórroga, quedarán, cuando los motivos del retardo terminen según los casos respectivos, ora definitivamente exonerados de dicho servicio, ora incluidos en el cupo para prestarlo.  
Los mozos que al correspondientes el servicio activo, con ó sin prórrogas, tuvieren títulos profesionales, útiles para ciertas funciones en el Ejército, podrán ser destinados á ellas por el tiempo que les correspondiere servir en filas.  
Los mozos que en cada alistamiento resulten excedentes de cupo y no tengan exención legal que, dentro del cupo, les hubiese relevado de servir en filas, recibirán durante el primer año la instrucción elemental del soldado. Esta tendrá lugar en la demarcación de la respectiva Caja de recluta, mediante el ordenamiento que se hará de tal instrucción, utilizando, sin ampliarse, los cuadros de los batallones y depósitos de reserva en las épocas más adecuadas, según las circunstancias de cada localidad, para facilitar el cumplimiento de la obligación legal.  
La extensión é intensidad de la instrucción militar se fijará por disposiciones reglamentarias, encaminadas hacia la progresión que sea posible en la práctica. De igual modo se dispondrá para que se pierda y recupere la instrucción de los excedentes de cupo, adquirida la cual, serán éstos adscriptos á los Cuerpos armados, sin alterar su situación legal.  
La instrucción inicial durará tan sólo el tiempo que individualmente cada mozo necesite para adquirirla, según la preparación ó las aptitudes respectivas.



# MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

## DE TODAS CLASES

# JOAQUIN MADRAZO

Telefonos: Despacho, número 61, y domicilio, número 73

Despacho:

Méndez-Vázquez, 11, frente a la estación de los F. C. de la Costa

Depósitos:

Calle de Madrid, núm. 6, Antonio López, núm. 6; Ruamerer, núm. 6

### CARBURO Y ACEITES MINERALES

Carburo en bidones de 65 y 38 kilos, peso neto, a 51 centimos kilo  
**Aceites y grasas; Vess-Vacuum, Veloz y Tailor**  
al detalle y en bidones  
**Moto aña y uomovina**  
VIUDA DE WUNSCH, Alameda primera, 1. - SANTANDER.

Cuanto ya se hallaba montado perdió el equilibrio y cayó por el hueco de la escalera.

El golpe que sufrió fué horroroso. Al ruido que hizo el cuerpo al dar contra las losas acudieron varios vecinos, quienes le recogieron, tratando de auxiliárle inútilmente.

La infeliz criatura había quedado muerta con el cráneo completamente destruido.

Al enterarse sus padres de lo que había sucedido se desarrolló la dolorosa escena que es de suponer.

**Notas de Palacio.** Excursión aplazada. Tomando el té. Capilla pública. Ejercicio del príncipe. Reunión de oficiales.

Significados elementos palatinos han asegurado hoy que Su Majestad la Reina doña Victoria ha desistido de realizar por ahora la excursión que tenía proyectada a El Escorial.

Aunque manifestaron que no sabían a ciencia cierta cuando se celebraría dicha excursión, dijeron que era fácil que más adelante se llevase a cabo.

Hoy estuvo toda la familia real, con excepción de don Alfonso I, en el palacio de la infanta María Teresa.

Las augustas personas tomaron el té en dicho palacio, permaneciendo en él buen espacio de tiempo.

Don Alfonso estuvo jugando al polo en el Hipódromo, en compañía de varios aristócratas.

El próximo jueves, con motivo de la festividad del día, habrá capilla pública en Palacio y a la una tradicional ceremonia del lavatorio.

Uno de los proyectos abrigados por Su Majestad era el de que su augusto hijo el principito de Asturias jurase este año la bandera en unión de los quintos de su regimiento.

Para que este solemne acto se celebrase con la brillantez debida, se habían hecho algunos preparativos.

Sin embargo se ha desistido de esta idea en atención a la tierna edad del Príncipe.

Don Alfonso ha manifestado que su primogénito jurará la bandera el año próximo.

El próximo domingo, según todas las probabilidades, no se podrá celebrar capilla pública en Palacio por verificarse al mismo tiempo el acto de jurar la bandera los nuevos reclutas.

Hoy estuvo en Palacio una comisión formada por un jefe y varios oficiales del regimiento del Rey.

La visita tuvo por objeto hacer presente a Su Majestad el agradecimiento de la oficialidad del referido regimiento con motivo de la gracia que le ha concedido últimamente el Monarca.

### Un fresco detenido

Según un telegrama de Barcelona ha sido detenido en aquella capital un súbdito francés que estaba reclamado por el Juzgado de Zaragoza.

Dicho francés es el que con la cooperación de varios amigos simuló una ceremonia de matrimonio, en haciendo a una infeliz mujer, a quien había prometido dar su mano.

El desaprensivo francés, después de realizada esta farsa, se escapó con una respetable cantidad que le había entregado su incauta esposa.

Una vez detenido fué conducido al Gobierno civil y de allí a la cárcel, a disposición del Juzgado de Zaragoza que entiende en la causa que se le instruye.

### Dominguez Pascual

Ha llegado al balneario de Alhambra Aragón el exministro conservador señor Dominguez Pascual.

A su llegada fué saludado por los elementos conservadores de la comarca y por las autoridades.

### La amnistía en Barcelona.

Júbilo general. Los eternos descontentos

Telegramas recibidos de Barcelona dan cuenta del extraordinario júbilo que ha producido en aquella capital la noticia de la amnistía, por delitos políticos, concedida por el Gobierno.

### Un día de del bloque

Dicen de Valencia que el párroco del pueblo de B. de Cabra, ha a unido ante el gobernador civil quejándose de que el alcalde se niega a conceder autorización para celebrar las tradicionales procesiones de Semana Santa.

El vecindario está indignado con esta negativa temiéndose que llegue a interrumpirse el orden público.

El gobernador ha oficiado al intransigente alcalde ordenándole que permita las procesiones y se atenga al cumplimiento de la Constitución.

**Catalanistas en Madrid**

Procedentes de Barcelona han llegado los significados solidarios señores Cambó y Juny.

### Los del Aereo Club

Una comisión del Aereo Club de Barcelona visitó hoy al ministro de Fomento, para pedirle la ampliación del auxilio concedido para la carrera de aviación en la que se correrá la copa de Cataluña.

Cuando estaban formulando dicha petición se encontraron con la agradable sorpresa de que el ministro había concedido ya 25.000 pesetas más de las solicitadas.

### El Congreso penitenciario

Hoy visitó al presidente del Congreso, señor Dato, una comisión de Valencia que ha venido a conferenciar con él, para tratar de la organización del Congreso penitenciario, que debe celebrarse durante la Exposición regional levantina.

### ULTIMA HORA

Madrid 6-4 m.

### Final del Consejo

El Consejo de ministros terminó a las nueve de la noche.

Antes de terminar se ultimó el examen de los proyectos del señor B. sada.

El alcance é importancia de dichos proyectos se reservan para evitar que influyan en las jugadas de la Bolsa.

Se dará lectura en las Cortes de dichos proyectos en la primer sesión que se celebre.

Después de aprobados estos proyectos se despacharon los expedientes de indultos de la pena de muerte que han de concederse por Viernes Santo.

Siguen es costumbre han sido reservados los nombres de los indultados y las audiencias a que pertenecen.

Estos detalles no se conocerán hasta que se cambie la vista de los expedientes en el acto de la adoración de la Cruz.

También se despacharon varios expedientes sin interés.

**El cuerpo de Penales. Quebranta por injurias.**

El director de la cárcel Modelo señor Sañudo se ha quejado por injurias contra un empleado del Cuerpo que publicó varios trabajos contra él en un periódico profesional.

**La noticia de la amnistía**

La noticia de la amnistía ha producido general satisfacción en toda España.

De distintas capitales se han recibido telegramas felicitando al Gobierno por su determinación.

En las distintas cárceles donde existen presos políticos se les ha comunicado la farsa nueva, produciéndoles gran alegría.

Sobre todo en Bilbao y Barcelona, donde hay muchos condenados catalanes y bizcarras, han desfilado durante el día de ayer numerosas comisiones de políticos que han ido a felicitar a los indultados.

En los únicos que el indulto ha producido deplorable efecto ha sido entre los políticos de oposición, que pensaban aprovecharse de la ley de jurisdicciones como plataforma electoral.

A ver sus proyectos frustrados por el espontáneo acto del Gobierno tratando de desvirtuar el efecto de la amnistía diciendo que se trata de un efecto teatral.

### Un maestro cafre

El Juzgado ha intervenido en un suceso que ha producido general indignación.

Según parece, el maestro de la sección primera de la escuela del Hospital maltrataba con tal crueldad a un niño, que ayer se precisó amputarle una pierna.

El maestro ha sido detenido.

### Una Comisión

Ayer visitó al ministro de Fomento una Comisión de vecinos de Orihuela para interesar la resolución de algunos asuntos de gran interés para aquella localidad.

El ministro tomó nota de sus ruegos.

### Los solidarios y la amnistía

Los diputados solidarios que se hallan en Madrid se reunieron ayer en el salón de conferencias del Congreso para tratar de la amnistía concedida por el Gobierno.

El señor Nougués manifestó que de no haberse concedido él se proponía al reanudar sus sesiones las Cortes volver a ocuparse de la condena del periodista señor Pons, llegando, si lo creía conveniente, hasta el escándalo.

Los reunidos se limitaron a cambiar impresiones.

### El tifus desaparece

La epidemia del tifus tiende a desaparecer de Madrid.

Ayer solo se registraron dos defunciones.

A este resultado han contribuido eficazmente las acertadas disposiciones del ministro de la Gobernación, señor Lacierva, ayudado de los inspectores de Sanidad y del personal facultativo a sus órdenes.

### Extranjero

#### El incendio de Ortmork

Participan de Londres que continúa el formidable incendio de Ortmork (Tejas).

La parte Norte de la ciudad que se creía libre del siniestro, también ha quedado destruida.

Signen llegando refuerzos de las oblatones inmediatas.

Ha fallecido, un bombaro grave de este herido ayer, y el director de Biblioteca municipal.

#### Los reyes de Italia

De Roma dicen que los reyes de Italia salieron hoy con dirección a Anzio.

Allí embarcaron en el acorazado que zarpa para Messina y Reggio. Clase que luego visitarán Inglaterra.

#### La jura de la bandera en Melilla

Un telegrama transmitido desde Melilla dice que el domingo pasado se celebró en la explanada de la plaza el acto de jurar la bandera los nuevos reclutas.

El acto se celebró dentro de los límites de nuestro campo, causando grata impresión entre los muros.

A la misa asistió la dotación del cañonero Bazán, que bajó en columna de desembarco.

Un buque francés saludó a la bandera con sus cañones, contestando los nuestros.

Durante la solemne ceremonia se tocó la marcha de *El tambor de granaderos*.

Además, todos los pasodobles que se tocaron fueron de obras de Chapi, previamente escogidos.

EL CORRESPONSAL

#### Banco Mercantil

Se pone en conocimiento de los señores que tengan depositadas en este Banco, en custodia ó garantía de operaciones, obligaciones ó títulos de la Deuda municipal de esta ciudad y obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España, que de no presentarse a este establecimiento o no en contrario antes del día 7 de abril próximo, se procederá a enviarlas al cargo con objeto de efectuar las variaciones acordadas por el excelente Ayuntamiento de esta ciudad y la Junta general de accionistas de aquella Sociedad.

Santander 27 de marzo de 1909.—El secretario, *Alfredo Trueba*.

#### Para comer bien y barato

NUEVA SUÍZA

plazuela de la Libertad, a cargo del antiguo cocinero del cast. de San Juan

Se sirven toda clase de comidas.

### La manera de prolongar la Vida es conseguir

**UNA BUENA DIGESTIÓN**

poniendo el organismo en condiciones de resistencia para evitar y curar las enfermedades crónicas.

La integridad

### ESTOMACAL

se consigue tomando el ELIXIR SAIZ de CARLOS (Siomalk), medicamento conocido y recetado hoy por los médicos más notables de las cinco partes del mundo, porque con su uso desaparecen la *dyspepsia*, la *inapetencia*, el *dolor*, la *acidez*, los *vómitos* y el *enfaquecimiento* producido en la mayoría de los casos por las malas digestiones que dificultan la asimilación y nutrición, siendo útilísimo para curar las

### DIARREAS

agudas y crónicas, lo mismo del niño, desde su más tierna edad y en la época del destete, que del adulto, pues es siempre inofensivo.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano 30, MADRID. Se remita por correo certificado a quien le pida.

### Una familia agradecida

á las Pildoras Pink

La familia García Olmo, de Sevilla, vive en la calle de San Vicente, número 43. Tres personas de esta familia estaban anémicas: el hijo don Manuel, la madre doña Candelaria Olmo y la hija señorita Regia.



Don Manuel García Olmo, y su hermana señorita Regia

Hoy todos están bien en la casa y don José García Olmo nos escribe diciéndonos que á las Pildoras Pink se debe este feliz cambio.

Como mi hermano Manuel se había curado de la anemia, gracias á las Pildoras Pink, hace que las tomara también mi madre y mi hermana, que estaban siempre malitas, quejándose constantemente de gran fatiga y de falta de fuerzas. Ambas han obtenido de las Pildoras Pink los excelentes resultados como mi hermano; hoy están enteramente bien.

Tenga usted la seguridad de que en esta casa nos hallamos verdaderamente agradecidos á las Pildoras Pink.

Si muchas las familias en que se guarda agradecimiento á las Pildoras Pink, porque éstas han re-establecido en el hogar la salud y el contento. Las Pildoras Pink proporcionan una curación cierta en todos los casos en que la sangre en pureza tiene necesidad de ser renovada y fortalecida; dan al enfermo sangre viva y pura que espere por todos los órganos bien; el sistema nervioso se tonifica, vuelven los buenos colores, el estómago digiere bien; el sistema circulatorio remedia contra la anemia, la coronia, los dolores, y alivia las enfermedades de las mujeres, la neurastenia, la debilidad general, los dolores de estómago, el reumatismo. Se hallan de venta en todas las farmacias al precio de 4 pesetas la caja ó 21 pesetas las seis cajas.

### Compañía del Ferrocarril Cantábrico

En el sorteo de amortización verificado hoy ha correspondido amortizarse á las obligaciones siguientes:

Segunda hipoteca, línea de Santander á Cabazón de 1.ª. Sal. obligaciones números 1.012, 1.014, 1.015, 1.016, 1.017, 1.018 y 1.020.

Primera hipoteca, línea de Cabazón de la Sal á Ercos, obligaciones números 511, 513, 515, 516 y 521.

Santander 5 de abril de 1909.—El director gerente, *Manuel de Huidobro*.

### ¿Qué busca usted?

¿Semillas frescas, árboles frutales, árboles de sombra?

¿Desea formar parque ó jardín, trabajos rústicos, grutas, cascadas, etc? Encuentra TODO ESTO en los grandes Establecimientos de Horticultura de

**P. Eduardo Lagullón**  
Horticultor  
DESPACHO CENTRAL: MARTILLO, 6  
SANTANDER

### ¡Victoria! ¡Revolución!

El finísimo papel hilo puro, filigranado, plegado automático, para fumar, marca *Victoria*, de procedencia extranjera, más acreditada en dicho producto por sus condiciones de bondad y elegancia está haciendo una verdadera

### revolución victoriosa

en el mundo de los papeles de fumar, exento de toda sustancia nociva. Pídense en todos los estancos, á diez céntimos uno. Quien lo prueba, no quiere conocer otro, porque no hay ni habrá mejor.

### Sellos de caucho • Sellos de celuloide

NUEVO INVENTO, PATENTADO POR 20 AÑOS

Sellos artísticos y comerciales para toda clase de timbrado en papel, cartón, cuero, etc. — Precios más baratos que nadie.

### PINTURAS

PREPARADAS Y EN PASTA

Pinturas al esmalte, brochas, pinceles, tubos al óleo, lienzos preparados, aceites de linaza, aguarrás, colores en polvo, barnices de las mejores marcas, etc. etc. PÉREZ DEL MOLINO Y COMPAÑIA, Droguería, Plaza de las Escuelas.—Sucursal: Wad-Rás, 1 y 3, al lado de *Singer*.

### ABONOS Y SEMILLAS

PULPA - COCO - LINAZA

CONSULTA AGRICOLA  
ALAMEDA PRIMERA, 16  
CENTRO TÉCNICO AGRONÓMICO

### Colegio Academia de Mata

Santa Clara, 9

Grandioso edificio higiénico y moderno

Profesorado titular numeroso.—Material de enseñanza modernísimo y muy completo.—Biblioteca.—Comedor oficial y práctico.—Laboratorio.—Dibujo.—Gimnasia.—Primeras enseñanzas modelo.

Los alumnos oficiales son acompañados á las clases del Centro correspondiente y preparan sus lecciones á horas compatibles.

FÍANSE RECLAMANTOS



De venta: Sre. Villafraña y Cava, Blancos, 15

### Se vende UN PIANO en

muy buenas condiciones. Informarán en esta Administración.

### Por acuerdo

del Consejo de familia de la menor Ma Ina Gutiérrez Mier, se vende en público subasta la novena parte de una fábrica de harinas, sita en Sanjurjo de Reinos, perteneciente á dicha menor. La subasta se celebrará el día 18 del corriente, á las once, en la notaría de don Juan Arregui.



El mejor elogio de este jabón es á hecho con las innumerables imitaciones que ha tenido en el corto espacio de dos años que cuenta de existencia.

Para obtener un jabón bueno, higiénico, económico y exacto en el peso, es preciso siempre la marca *Chimbo*, estampada en el trozo. Fabricación especial de la Sociedad Antigua Jabonería Tapia y Sobrino.—Bilbao.

### Restaurante EL CANTÁBRICO

PROPIETARIO  
**Pedro Gómez Fernández!**

**Hernán Cortés, n.º 9**  
SANTANDER

Las importantes reformas recientemente introducidas en el local de este de antiguo acreditado restaurant, unidas á su excelente y esmerado servicio, le colocan hoy á la altura de los mejores de su clase de España.

Plato del día: Arroz á la valenciana.

### ¿Qué busca usted?

¿Semillas frescas, árboles frutales, árboles de sombra?

¿Desea formar parque ó jardín, trabajos rústicos, grutas, cascadas, etc? Encuentra TODO ESTO en los grandes Establecimientos de Horticultura de

**P. Eduardo Lagullón**  
Horticultor  
DESPACHO CENTRAL: MARTILLO, 6  
SANTANDER

### ¡Victoria! ¡Revolución!

El finísimo papel hilo puro, filigranado, plegado automático, para fumar, marca *Victoria*, de procedencia extranjera, más acreditada en dicho producto por sus condiciones de bondad y elegancia está haciendo una verdadera

### revolución victoriosa

en el mundo de los papeles de fumar, exento de toda sustancia nociva. Pídense en todos los estancos, á diez céntimos uno. Quien lo prueba, no quiere conocer otro, porque no hay ni habrá mejor.

### Sellos de caucho • Sellos de celuloide

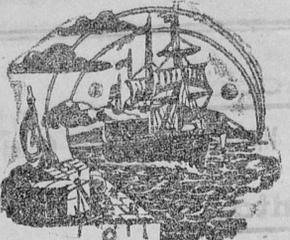
NUEVO INVENTO, PATENTADO POR 20 AÑOS

Sellos artísticos y comerciales para toda clase de timbrado en papel, cartón, cuero, etc. — Precios más baratos que nadie.

Sellos para yuntamientos, Juzgados, P.rruquias, etc. con la correspondiente inscripción y escudo ó atributos; incluida caja, tinta y esparidor; á CINCO PESETAS!

SELLO OFICIAL, para franquicia, servido en un bonito estuche de madera pulimentada, con botellita de tinta y esparidor; á NUEVE PESETAS!

Los pedidos, acompañados de su importe, más cincuenta céntimos para envío certificado, diríjense á la Administración de este periódico, donde puede verse el catálogo para otras clases de encargos.



**VAPORES CORREOS ESPAÑOLES**  
DE LA  
**Compañía Trasatlántica**  
**LINEA DE CUBA Y MÉJICO**  
Salidas fijas el día 20 de cada mes, á la una de la tarde

EL DÍA 20 DE ABRIL SALDRÁ DE SANTANDER EL VAPOR  
**ALFONSO XIII**  
su capitán, don Pedro Oliver  
Para HABANA, VERACRUZ y TAMPICO, admitiendo pasaje y carga  
PRECIOS DEL PASAJE EN TERCERA ORDINARIA  
Para Habana..... Pesetas 225 y 7 de impuestos  
Veracruz y Tampico..... 250 y 1 de

**LINEA DEL RIO DE LA PLATA**  
Salidas fijas el último día de cada mes, á las tres de la tarde

EL VAPOR  
**CIUDAD DE CÁDIZ**  
su capitán don Feliciano Calzada

saldrá de SANTANDER el 20 DE ABRIL, admitiendo pasajeros de tercera clase (transbordando en Cádiz al P. DE SANTIAGO, de la misma Compañía) para MONTVIDEO y BUENOS AIRES.  
Precio desde Santander hasta Montevideo y Buenos Aires, 175 pesetas y una de impuesto.  
Para más informes, en Santander, SRES. HIJOS DE ANGEL PEREZ Y COMP., MUELLE, 36.—TELEFONO NUM. 63.

**SERVICIOS DE LA**  
**Compañía Trasatlántica**  
**Linea de Filipinas**  
Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sea: 9 Enero, 6 Febrero, 6 Marzo, 3 Abril, 1.º y 29 Mayo, 26 Junio, 24 Julio, 21 Agosto, 18 Septiembre, 16 Octubre, 13 Noviembre y 11 Diciembre; directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea: 26 Enero, 23 Febrero, 20 Marzo, 20 Abril, 18 Mayo, 15 Junio, 13 Julio, 10 Agosto, 7 Septiembre, 5 Octubre, 2 y 31 Noviembre y 28 Diciembre; haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por transbordo para y de los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China Japon y Australia.

**Linea de Nueva York, Cuba y Méjico**  
Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova.

**Linea de Venezuela-Colombia**  
Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 16 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conomientos directos. También carga para Maracaibo y Coro, con transbordo en Curacao, y para Cumaná, Carúpano y Trinidad, con transbordo en Puerto Cabello.

**Linea de Buenos Aires**  
Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

**Linea de Canarias**  
Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á San a Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

**Linea de Fernando Póo**  
Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la Costa occidental de Africa y Golfo de Guinea, Regresan de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

**Linea de Tánger**  
Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.  
Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**Aviões importantes: REBAJAS EN LOS FLETES DE EXPORTACION.**—La Compañía hace rebajas de 20 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas, de 14 Abril 1904, publicada en la Gaceta del 22 del mismo mes.

**SERVICIOS COMERCIALES.**—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

**Linea de Cuba-Méjico**  
Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13 de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costa firme y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.  
Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.  
Para más informes, en Santander, SRES. HIJOS DE ANGEL PEREZ Y COMPANÍA, MUELLE, 36.—TELEFONO NUM. 63

**Hamburg - Amerika - Linie**  
**VAPORES**  
**CORREOS**  
**ALEMANES**

**Servicio regular mensual**  
ENTRE  
**SANTANDER, HABANA, VERACRUZ Y TAMPICO**  
**Para Habana, Veracruz y Tampico**  
saldrá de SANTANDER el 20 de abril el magnífico vapor, de moderna construcción é instalación.  
**KRONPRINZESSIN CECILIE**  
admitiendo correspondencia, carga y pasajeros para dichos puertos.  
Precios de cámara muy económicos.  
Precios de 3.ª } para Habana... Pesetas 225 y pesetas 7 de impuestos  
Veracruz... 250 y 1 de

La siguiente salida la efectuará, el 20 de mayo próximo, el magnífico vapor  
**FURST BISMARCK**  
Los vapores de esta Empresa de Navegación, la mejor del mundo, tienen todos los adelantos modernos, lujosas instalaciones para los pasajeros de cámara, y para el pasaje de 3.ª cuentan con excepcionales comodidades.  
Alumbrado eléctrico, calefacción por vapor, ventiladores eléctricos en los camarotes, baños de lujo, telegrafía sin hilos, gimnasio, banda de música. La construcción especial de estos vapores evita, en lo posible, el mareo.  
Llevar cocineros, camareros y camareras españolas.  
Para solicitar cabida para carga é informes sobre pasaje de cámara dirigirse á  
**Carlos Hoppe y Comp.**  
y para informes sobre pasaje de tercera clase á  
**Don Herman Hoppe**  
Boulevard de Pereda, núm. 23, entresuelo. Teléfono 102  
quien facilitará cuantos detalles se le pidan sobre los documentos necesarios para el embarque con arreglo á la nueva Ley de Emigración.

**Vapores Correos Franceses**  
**HABANA Y VERACRUZ**  
El 22 de ABRIL de 1909 saldrá de Santander para Habana y Veracruz el magnífico vapor de 7,778 toneladas de carga, 10,010 de desplazamiento y 2,000 cabales de fuerza.  
La Champagne  
admitiendo correspondencia, carga y pasajeros para dichos puertos.  
El 27 de abril de 1909 saldrá de Santander el vapor  
Perou  
con correspondencia, pasajeros de todas clases y carga para Veracruz, Colombia y Guayaquil, y con transbordo en Colón-Panamá para los puertos del Pacífico.  
Se expiden pasajes de tercera clase, á precios reducidos, para Colón, Panamá y Chile.  
A bordo de todos los transatlánticos de esta Compañía se habla español, teniendo para los señores pasajeros de tercera clase cocineros y camareras españolas.  
La sección de española y á los pasajeros de tercera clase se les da pasaje y víveres desde las comandas.  
Para informes y billetes de pasaje, dirigirse á las oficinas.

**EL ZÓMOL**  
PREPARADO EN FRIO  
encierra los preciosos elementos reconstituyentes de la carne cruda.  
Prescrito en la  
**TUBERCULOSIS, la NEURASTENIA, la CLOROSIS, la ANEMIA, la CONVALESCENCIA, etc.**  
Tres cucharaditas de café de ZOMOL representan  
EL JUGO DE 200 GRAMOS DE CARNE CRUDA  
PARIS, 0, rue Vivienne y en todas las Farmacias

**"CRÈME" POLVOS JABÓN SIMON**  
Productos maravillosos para suavizar, blanquear y atercipelar el cutis.  
J. SIMON, Paris  
Para evitar falsificaciones exijase la Marca  
De venta en las principales perfumerías y droguerías de todo el país.

**Emplastos Perforados Americanos de Feltro rojo ó sea bayeta encarnada del Doctor WINTER**  
Los EMPLASTOS perforados americanos de feltro rojo del doctor Winter, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados y devuelven á los enfermos á la salud.  
Estos EMPLASTOS son especialmente útiles para fortalecer los débiles músculos dorsales de las señoras, en sus períodos mensuales.  
Curan reumatismo, resfriados, dolor de riñones, dolor de espalda, dolor de pulmones, lumbago, ciática, contusiones, etc., etc.

**Sociedad Hullera Española**  
BARCELONA  
Carbones de las minas de Aller (ASTURIAS)  
Consumido por las Compañías de ferrocarriles del Norte de España, de Medina del Campo á Zamora y Orense á Vigo, de Salamanca á la frontera portuguesa y otras Empresas de ferrocarriles y tranvías á vapor, Marina, de Guerra y Arsenales del Estado, Compañía Tr. salamanca y otras Empresas de navegación nacionales y extranjeras.—Decorados similares al Caruiff por el Ayuntamiento portugués.  
Carbones de vapor.—Meadados para fraguas.—Aglomerados.—Cok para usos metalúrgicos y domésticos.  
Pídanse los pedidos á la  
**SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA**  
Pelayo, 5 bis, Barcelona, ó á sus agentes: en MADRID, don Ramón Topete, Alfonso XII 16.—SANTANDER, Sres. Hijos de Angel Pérez y Compañía.—GIJÓN y AVILES, agentes de la Sociedad Hullera Española.—VALENCIA, don Rafael Tural  
Para otros informes y precios dirigirse á las oficinas de la  
**Sociedad Hullera Española.—BARCELONA**

**PLATA MENESES**  
VARIADO SURTIDO PARA GLESIAS Y ORADORES  
— ESTATUAS RELIGIOSAS DE TODAS CLASES —  
Vasos y Cubiertos de Reglamento para Colegiales  
SERVICIOS PARA CAFÉS, FONDAS Y BALNEAR OS  
GRANDES NOVEDADES EN OBJETOS PARA REGALOS  
CUBIERTOS PLATA MENESES GARANTIZADOS  
— Arreglo, plateado y dorado de objetos usados —  
Despacho de fábrica á donde se dirijan los pedidos  
**Eidebarrieta, 12, BILBAO**  
Se desean buenos correspondientes en toda la provincia para la venta de estos productos.

**VINO DE PEPTONA ORTEGA**  
Premiado con Medalla de Oro en el IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía celebrado en Madrid el año 1898  
Laboratorio: Farmacia de Ortega, León, 13, Madrid.—Primera y única fabricación en grande escala de las peptonas y sus preparados por medio del vapor y con todos los aparatos más modernos.  
Da tonicidad al estómago, es altamente nutritivo y facilita la digestión. ES TAN AGRA DABLE como el mejor postre. Los convalecientes se repagan prontamente tomando el VINO DE PEPTONA, que alimenta, preparándose para recibir la alimentación ordinaria. LAS PERSONAS DEBILITADAS por exceso de trabajo necesitan aumentar la nutrición con el VINO DE PEPTONA. LAS EMBARAZADAS deben emplearlo todo el tiempo que dure el embarazo, para que su naturaleza no se destruya. Contiene los vómitos y de consiguiente aumenta la nutrición. LAS SEÑORAS que dan de mamar á sus hijos deben usarlo constantemente para que aumente la secreción de la leche, y siendo ésta más nutritiva, los niños se criarán sanos y robustos. Los niños, en los primeros años deben tomar el VINO DE PEPTONA. LOS ANEMICOS deben emplear el vino ferruginoso, que tiene las propiedades del anterior, más la reconstituyente del hierro.

**La victoria de los medicamentos**  
**EMERIN**  
DEL CIEGRO CURA EN UN SOLO DÍA.  
Tomando á tiempo Emerin corta el progreso de las enfermedades de la SANGRE, URINARIAS, ANEMIA EN EL PRIMER DÍA  
Los Confitos Emerin dan á las enfermedades urinarias el estado normal, quitan y calman instantáneamente el escozor y la frecuencia de orinar, los únicos que curan radicalmente las Estreptococos, Prostatitis, Cistitis, Catarros, Acidulos, Incontinencia de orina, etc. Una caja de Confitos Emerin, con la debida instrucción, pesetas 4'50.  
El Robb depurativo Emerin, inmejorable reconstituyente y refresco de la sangre, cura completa y radicalmente las infecciones y todas sus consecuencias. Dolores de los huesos, manchas de la piel, herpetismo, albuminaria, escrófula, linfatismo, raquitismo, neurastenia, etc., etc. Un frasco de Robb depurativo Emerin, con la debida instrucción, 5'50 pesetas.  
El Regenerador de la Sangre Emerin es el único descubrimiento de la Terapéutica moderna para curar radicalmente la clorosis, diabetes, parálisis, cefalalgia, raquitismo, esclerosis, dispepsia, anemia, debilidad de la vista, palidez de los tegumentos, decoloración de las uñas, dolores de cabeza, neuralgias faciales, palpaciones del corazón, sofocación, digestión difícil, dificultad de los trabajos intelectuales y musculares, leucitud, insomnio, delirio, afección, hinchazón, edema, etc. Un frasco de Regenerador Emerin, con la debida instrucción, 7 pesetas.  
Para pedidos, correspondencia y consultas gratuitas también por cartas, dirigirse al inventor Medicamentos Emerin, Rambla de las Flores, núm. 26, primero, Barcelona, y se obtendrá contestación gratis y con reserva.  
De venta en Santander: Droguería de los Sres. Pérez del Molino y C.ª.—Compañía, 5 y 6.

**LA PREVISIÓN ANDALUZA**  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
DOMICILIADA EN SEVILLA  
Esta Sociedad realiza los Seguros que á continuación se expresan:  
Seguros complementarios de Incendios.—Seguros dotales de Ahorro infantil.—Seguros de Quintas, bajo varias tarifas y formas de pago en diferentes plazos.  
Nuestra Tarifa 2.ª asegura á los mozos de 19 á 20 años por 720 pesetas en plazos mensuales.—Los mozos que surteen en el reemplazo de 1910 podrán asegurarse por 750 pesetas en plazos mensuales, sin más gastos ni desembolsos.  
SOLICITEN TARIFAS Y FOLLETOS.—Delegación en Santander, Cuesta del Hospital, 4.

**EL RABIOSO DOLOR DE MUELAS CARIADAS**  
Su único y sorprendente remedio, al minuto y sin riesgo,  
**EL AIBAF SERDNA**  
(anagrama) de Andrés y Fabá, farmacéutico premiado, de Valencia.  
Cada aplicación es un nuevo testimonio de su brillante éxito, destruyendo al propio tiempo la fetidez que la carie comunica al aliento.  
Este remedio es un preventivo, como lo son todos los elixires que se anuncian, sino que combate y vence en el acto á esos dolores, que parece que van á agotar los horrores del sufrimiento.  
Se vende en Santander, Droguería de Villafraanca y Calvo, calle de la Blanca, y principales armacias y droguerías, á dos pesetas caja ó bote, según sea enfermedad de rabioso.

**EN UN MINUTO**  
se pueden dejar perfectamente blancos los dientes, aunque éstos estén muy descuidados, gracias al **Cepillo impregnado**.  
Se garantiza que es inofensivo  
PATENTADO EN 14 DIFERENTES PAISES  
No es más caro que un cepillo ordinario para dientes  
**PRECIO: PESETAS 1, 1'50 y 2**  
EN TODAS PARTES HA OBTENIDO UN GRAN ÉXITO  
LO CUAL ESTA ATESTIGUADO POR GRAN NÚMERO DE CERTIFICADOS  
Cada cepillo viene en una botella cerrada y lleva en el mango el timbre Cep. Ho Impregnado, patente Krauss.  
Puntos de venta en Santander:  
LUIS PEREZ DEL MOLINO Y COMP., Compañía, números 3 y 5.  
D. V. VILLAFRANCA Y CALVO, Banca, núm. 15.